COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CD N° 65/2018 – ID 349.717 – Adq. de Servicios de Mant. y Rep. de Acondicionadores de Aire

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día nueve de agosto del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 449 de fecha 10 de julio de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 65/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** Presidente Comité.
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA M. AYALA CESPEDES** Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - TECNO FRIO de Pascual Torres
  - N & F INGENIERIA de Yanina Notario
  - INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.
  - EN OBRAS de Nelson Segovia
  - COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández
  - CONFORTEC S.R.L.
  - 2 B REFRIGERACION de Leticia Barreto
  - S.PAZOS de Daniel Pazos

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata en el Acta de Apertura que el oferente **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** manifiesta que la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** presenta modificaciones en su planilla de precios en los ítems 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; así también la empresa **N&F INGENIERIA de Yanina Notario** también modifica su planilla de precios, poniendo los precios en los ítems donde no corresponde.

El representante de la empresa **CONFORTEC S.R.L.** manifiesta que el precio referencial establecido por la convocante se encuentra muy por debajo del precio del mercado.

El representante de la empresa **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez** manifiesta que los precios establecidos por la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecidos por la convocante.

Teniendo en cuenta las observaciones descriptas en el acta de apertura serán analizadas en la segunda fase de esta evaluación.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
TECNO FRIO de Pascual Torres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
N & F INGENIERIA de Yanina Notario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EN OBRAS de Nelson Segovia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONFORTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2 B REFRIGERACION de Leticia Barreto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
S.PAZOS de Daniel Pazos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes TECNO FRIO de Pascual Torres, N & F INGENIERIA de Yanina Notario, INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A, EN OBRAS de Nelson Segovia, COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, CONFORTEC S.R.L, 2 B REFRIGERACION de Leticia Barreto y S.PAZOS de Daniel Pazos., reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley N° 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: COMPU NEW Y ASOCIADOS **Representante**: - Antonio Fernández C.I.N°: 753.733	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún integrante de la empresa COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

- En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de la empresa COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández como sigue: Ítems N° 1.1, 1,2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 3.7, 3.8, 3.9; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10; 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10; 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9; 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9; 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7; 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9; 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8; 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8; 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8; 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9; 15.1, 15.2, 15.3; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13; 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10; 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.10; 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11; 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 20.10; 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12; 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 22.10, 22.11; 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 23.10; 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 24.10; 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25,9, 25.10, 25.11; 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 26.10; 27,1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, los mismos se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante .

Por lo expuesto en la Primera y Segunda Fase, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha nueve de agosto de 2018 al oferente los siguientes documentos:

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento de los bienes.

- Balance de los dos últimos años 2016 y 2017. "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.

- Desglose de los precios cotizados de todos los Sub ítems de los Ítems del Lote cotizado, los mismos se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los documentos solicitados por el Comité, estableciéndose el día diez de agosto del corriente a las 14:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 14:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar el documento solicitado por el Comité, donde el oferente ha remitido por nota los documentos solicitados en tiempo y forma como sigue:

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento de los bienes.
- Balance de los dos últimos años 2016 y 2017. Los mismos son copias autenticadas por escribanía.
- Desglose de los precios cotizados de todos los Sub ítems de los Ítems del Lote cotizado.

Así también se envía por nota los balances solicitados anteriormente al Departamento de Contabilidad para la elaboración de los ratios correspondientes.

b.) Capacidad Financiera

Se describe a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera mediante nota del Departamento de Contabilidad se constata que del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández., se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO (COMPU NEW)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	134.405.279	104.584.250	1,26	15,64	8,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	106.846.143	6.685.021				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

Por lo tanto se evaluará al oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, quien presenta los precios más bajos.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)**	Cumple
c)Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
d)Patente municipal vigente*	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple
f) fotocopia simple de Cumplimiento Tributario	Cumple

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No Aplica

IV. Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández
Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.***	No Cumple
Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados	Cumple

alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y No Cumple cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, y 2017. Anexo E.	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple

Verificando los Documentos que componen la Oferta del oferente: COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, no ha presentado todos los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, así como también garantía escrita de 12 meses solicitado en el Anexo B en su punto N° 8 de la Carta de Invitación, motivo por el cual se procede a solicitar por Nota la remisión de los documentos como se detalla:

- Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.***

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento del bien.

El comité de evaluación decide pasar a la siguiente fase, para continuar con las tareas de evaluación en honor al tiempo establecido para dicho análisis, posterior remitir la nota de solicitud de documentos al mencionado oferente.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b"**, se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: COMPU NEW Y ASOCIADOS **Representante**: - Antonio Fernández C.I.N°: 753.733	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: COMPU NEW Y ASOCIADOS **Representante**: - Antonio Fernández C.I.N°: 753.733	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: COMPU NEW Y ASOCIADOS **Representante**: - Antonio Fernández C.I.N°: 753.733	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún integrante de la empresa COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

- En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de la empresa COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández como sigue: Ítems N° 1.1, 1,2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 3.7, 3.8, 3.9; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10; 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10; 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9; 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9; 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7; 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9; 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8; 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8; 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8; 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9; 15.1, 15.2, 15.3; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13; 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10; 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.10; 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11; 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 20.10; 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12; 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 22.10, 22.11; 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 23.10; 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 24.10; 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25,9, 25.10, 25.11; 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 26.10; 27,1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, los mismos se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante .

Por lo expuesto en la Primera y Segunda Fase, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha catorce de agosto de 2018 al oferente los siguientes documentos:

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento de los bienes.

- Balance de los dos últimos años 2016 y 2017. "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.

- Desglose de los precios cotizados de todos los Sub ítems de los Ítems del Lote cotizado, los mismos se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los documentos solicitados por el Comité, estableciéndose el día miércoles quince de agosto del corriente a las 07:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 07:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar el documento solicitado por el Comité, donde el oferente ha remitido por nota los documentos solicitados en tiempo y forma como sigue:

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento de los bienes.
- Balance de los dos últimos años 2016 y 2017. Los mismos son copias autenticadas por escribanía.
- Desglose de los precios cotizados de todos los Sub ítems de los Ítems del Lote cotizado.

Así también se envía por nota los balances solicitados anteriormente al Departamento de Contabilidad para la elaboración de los ratios correspondientes.

b.) Capacidad Financiera

Se describe a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera mediante nota del Departamento de Contabilidad se constata que del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández., se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO (COMPU NEW)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	134.405.279	104.584.250	1,26	15,64	8,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	106.846.143	6.685.021				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	424.628.612	290.016.034	0,25	0,02	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	106.846.143	6.685.021				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	0,67	2,42	1,54	Pasa
UTILIDAD	33.449.253	120.932.379				

OBS: La firma ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO (COMPU NEW), se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia

Conforme a los documentos que se verifica, el oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de Adq. de Servicios de Mant. y Rep. de Acondicionadores de Aire), por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "TOTAL", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

UNIDAD RESPONSABLE 315 CUARTEL GENERAL

Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

En el presente lote, el precio más bajo es cotizado por el Oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que los Ítems Nº 1.1, 1,2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 3.7, 3.8, 3.9; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10; 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10; 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9; 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9; 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7; 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9; 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8; 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8; 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8; 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9; 15.1, 15.2, 15.3; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13; 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10; 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.10; 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11; 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6,

20.7, 20.8, 20.9, 20.10; 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12; 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 22.10, 22.11; 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 23.10; 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 24.10; 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25,9, 25.10, 25.11; 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 26.10; 27,1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de precios presentado a petición del Comité de Evaluación; por lo que se constata que los precios ofertados son de posible ejecución y no afectaría el proceso de contratación y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, para la presente **Contratación Directa N° 65 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

El monto total adjudicado a la Contratación Directa N° 65/18, Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, asciende a:

- ✓ Monto Mínimo

Gs. 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil)

- ✓ Monto Máximo

Gs. 15.000.000(Guaraníes quince millones)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día diez del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1°AVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN